



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-035

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-016 de 6 de febrero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2017 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL PRIMER SEMESTRE", con un presupuesto referencial de US\$ 91.858,1400 (noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 1400/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 6 de febrero de 2017, se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2017 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los integrantes de la Comisión Técnica responsable de la etapa precontractual, ingeniero Diego Mena, Delegado de la Máxima Autoridad; ingeniero Antonio García, Titular del Área Requirente; e ingeniero Germán Chalco, Profesional afín al objeto de la contratación, procedieron a la calificación de las quince ofertas presentadas, concluyendo que diez de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendaron se proceda a publicar y habilitar para la puja a tales oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 15 de febrero de 2017.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 16 de febrero de 2017, de 11h00 a 12h00, se procedió a la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. 01-SIE-DP-001-2017 de 20 de febrero de 2017, suscrito por los antedichos servidores, del cual se desprende que la oferta presentada por la empresa AKROS CIA. LTDA., ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias



determinadas en la Ley, su Reglamento General y los pliegos del proceso y haber ofertado el menor precio.

QUE, los integrantes de la Comisión Técnica, en el mismo memorando, han sometido a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la puja realizada, recomendando se proceda a la adjudicación respectiva; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y artículos 4 y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la empresa AKROS CIA. LTDA., el contrato para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS DE IMPRESIÓN PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL PRIMER SEMESTRE”, que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-001-2017, por un monto total de US\$ 84.776,00 (ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis dólares de los estados unidos de américa, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 9 de febrero de 2017, la puja realizada el 16 de febrero de 2017 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 1 de marzo de 2017.

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**